



AUDICIONES – Repertorio obligatorio

- **CANTO**

- Audición de un programa de a lo menos cinco obras correspondientes al repertorio de canto lírico (canciones italianas antiguas, lied, arias de ópera, oratorios, cantatas, u otras correspondientes a distintas épocas, estilos e idiomas) para cantar una escogida por él y otra que escogerá la comisión examinadora.

El repertorio escogido deberá abarcar diferentes períodos, géneros, idiomas y estilos.

- El postulante realizará uno o más ejercicios de vocalización, indicados por la comisión examinadora.

- Se realizará una entrevista a los postulantes que aprueben los dos puntos anteriores.

NOTA: Los postulantes deben traer copia de la partitura para el pianista acompañante.